ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código FOR-PSS-224 Versión 2 Fecha Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página 1 de 1

Nombre del servicio social Cuidado Transitorio Día - Noche	
Unidad Operativa Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza	
Estrategia Lote/Zona	
Nombre y apellido: LISANDRO AYA MACIAS	
C.C. 12093676 Edad 83 Teléfono	
Fecha	Atención individual
11/02/2026	TERAPIA OCUPACIONAL Se realiza acercamiento a la persona mayor Lisandro Aya Macias referente a situaciones presentadas en el servicio . 1. Se retroalimenta la importancia de no desperdicio de agua,ni de ningun elemento que se encuentre en servicio a su disposicion,dado que se informo por la persona mayor Jose Agapito Rodriguez Barreto que estaba desperdiciando agua cuando se afeito, y al pedirle que cerrara la llave se indispuso insultandolo diciendole "no sea lambon,sapo ,metido,que le importa,es que usted se baña con orines", se le pregunta al respecto ante lo cual refiere "eso es mentira ,es que ese maricon me la tiene montada,ese leproso marica por que no le hago caso a sus insinuaciones" se le pide que el debe ser respetuoso y no dirigirse de esa forma a las personas mayores que ese vocabulario si le puede ocasionar una medida correctiva que por favor cuide su forma de hablar,se muestra destectivo y desinteresado ante la observacion. 2.Informa la auxiliar de enfermeria Miryam Poveda que se siente incomoda por que el señor Lisandro Aya "no hace si no cogerme y tocarme a toda hora me siento perseguida,yo he optado por mantener distancia le he dicho que por favor no me toque ni me coja pero no hace caso,ya estoy cansada" se le pide que referencie su posicion que si tiene algo que decir ,pero alude "no le voy a decir nada" nuevamente se pregunta que si esta seguro que si no quiere decir su opinion ,se evidencia bastante incomodo e indispuesto ante lo que se le esta comunicando, manifiesta "ya le dije que respecto a eso no le voy a decir nada", se le orienta en la intervencion que no esta permitido que se toque o coja a las persona y mucho menos sin su consentimiento,que estos son acercamientos constituyen una falta gravisima en el manual de convivencia,que por favor debe moderar su conducta por que de seguirse recibiendo quejas orientadas a este tema se aplicara la medida correctiva pertinente. Es de Aclarar que se le recuerda a la persona mayor que el esta incurriendo en faltas graves y gravisimas consignadas en el pacto de convivencia orientadas a: CAPITULO IV. DE LAS FALTAS Incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este pacto que conlleven al incumplimiento de deberes o a la extralimitación en el ejercicio de derechos. **Artículo 8: Faltas Graves: Son faltas graves las siguientes:** 6. Faltarle al respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario ,vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo 7. El respeto hacia las personas mayores, basa en principios éticos y socialesampliamente aceptados, y se debe entender como un principio fundamental que debe extenderse a todos, incluyendo a aquellos que pertenecen a la comunidad LGTBI y a las comunidades afrodescendientes. 8. Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atencion **Articulo 9. Faltas gravisimas: Son faltas gravisimas las siguientes:** 1. Abusar y/o acosar sexualmente a cualquier actor de la unidad operativa. esta intervencion se hace a fin de propender por compromisos de parte de él que estén encaminados a su cambio de actitud y cumplimiento de las normas, directrices y reglas que están establecidas para en el manual de convivencia .Ante el acercamiento recibio la informacion, se le reitera nuevamente que de volver a presentarse esta situacion se tomara las medidas correctivas pertinentes, la persona mayor no refiere nada frente a lo que se le esta manifestando. Dalia A Cajamarca O Terapeuta Ocupacional Dalia Azucena Cajamarca Olarte C.C 52023360

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.